Montevideo, 19 de mayo de 2025

De acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 42 de la Ley Orgánica, inciso e), el Sr. Decano de la Facultad de Derecho adopta la siguiente resolución:

Visto:

La realización anual de la "Marcha del Silencio".

Considerando:

1. La realización de la 30ª edición de la "Marcha del Silencio", convocada por la organización "Madres y familiares de detenidos desaparecidos", a realizarse el próximo 20 de mayo.

El Decano de la Facultad de Derecho RESUELVE:

1. No computar las inasistencias a cursos a partir de las 18 horas del día 20 de mayo.
2. Dar cuenta al Consejo de lo actuado.

Dr. Gonzalo Lorenzo Idiarte

Decano